



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 262/2014

a, 02 de diciembre de 2014

VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal "Secretaria General OF. N° 1366/2014 de fecha 19 de Agosto de 2014", recibido en Secretaria del Concejo Municipal el 19 de Septiembre de 2014, por lo que remite a conocimiento y consideración Concejo Municipal la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA del lote de terreno ubicado en la U.V. 154, MZA. 29, lote N° 12, a favor del señor ADRIAN RIVERO RIVERO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 478/85 de 08/08/1985, disponiendo la expropiación de terrenos comprendidos en la Unidad Vecinal 154, "Pampa de la Isla", Junta Vecinal "23 de Diciembre" y "Montecristo", en una extensión superficial de 23 Has, con 5.510 m², terrenos que fueron registrados a nombre de la Honorable Alcaldía Municipal en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.1.06.0041277, con una superficie inicial de 240.000 m², de testimonio Judicial sobre juicio Directo de Nulidad Present - N° 528147 del 12 de Agosto de 1986;

Que, de dicha expropiación resulto beneficiado el Sr. Francisco Yamil Quintela Peña, de un Lote de terreno urbano para vivienda, ubicado en la U.V. 154, Mza. 29, L. N° 12, con una superficie primeramente de 270,00 m² y posteriormente con una superficie total de 300.00 m² cuya mejoras, costumbres y servidumbres fueron transferidas por un Contrato Privado de Compra y Venta a favor del Sr. Edwin Paco Estrada de fecha 08/06/1999, debidamente reconocido ante la Notaria de Fe Publica N° 27, Luego a su vez el predio fue transferido a favor del Señor Adrián Rivero Rivero, mediante Transferencia Condicionada de fecha 07/09/2005, reconocido ante la Notaria de Fe Publica N° 27 de este Distrito Judicial, quien se encuentra en posesión del Inmueble donde tiene consolidada su vivienda;

Que, el Memorial de fecha 21/09/2006, mediante el cual el Sr. Adrián Rivero Rivero con C.I. 1966093 S.C., solicita al Alcalde Municipal la continuidad del trámite de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Este, U.V. 154, Mza. 29, Lote N° 12, con una superficie de 300,00 m²., amparado en la Resolución N° 478/85 de fecha 08 de Agosto de 1985;

Que, mediante Depósito Bancario de fecha 03/09/1985 en el cual se evidencia que el Señor Francisco Yamil Quintela Peña pago a los fondos de custodia, la suma de \$b 2.700.000. (Dos Millones Setecientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos) que correspondiente a 270.00 m²;

Que, el Departamento de Contabilidad C.I. N° 399/2014 de fecha 24/03/2014, certifica que el Señor Adrián Rivero Rivero, ha cancelado el restante del lote de terreno que es 30.00 Mts, mediante dos depósitos bancarios realizados en el Banco Unión S.A., el primero por la suma de Bs. 840 (Ochocientos Cuarenta con 00/100) a la Cta. Cte. M/N FISCAL N° 10000001185615 en favor de H.A.M. SANTA CRUZ - FONDOS DE CUSTODIA, el segundo depósito de Bs. 774 (Setecientos Setenta y Cuatro con 00/100 Bolivianos), realizado el 21/02/2014, en la Cta. Cte. N° 10000007019983, en favor del GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, haciendo un total de Bs. 1.614.00 (Un Mil Seiscientos Catorce con 00/100 Bolivianos) valor cancelado según avalúo catastral del valor del terreno establecido en el Informe Técnico N° 019/2013 de fecha 09/04/2013 emitida por la Dirección de Gestión Catastral haciendo una superficie total de pagada de 300.00 m²;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Minuta de Adjudicación Definitiva de fecha 14/07/2014, sobre el referido terreno, a favor del Sr. Adrián Rivero Rivero, según plano de ubicación, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte:	CON LOTE N° 13	Mide 30.00 m.
Sur:	CON CALLE S/N	Mide 30.00 m.
Este	CON LOTE N° 11	Mide 10.00 m.
Oeste:	CON CALLE S/N	Mide 10.00 m.

SUPERFICIE	300.00 m2.
-------------------	------------

Que, el Certificado de No Propiedad (NEGATIVO), de fecha 05/09/2005, emitida por Derechos Reales, en el cual se acredita que el Señor Adrián Rivero Rivero con C.I. 1966093 S.C., NO tiene inscrito ningún derecho de propiedad a su nombre;

Que, el Informe Final C.I. DPTO. TAES N° 1116/2014, D- 9139 de 14/07/2014, el Arq. Sergio Raúl Mercado Viruez, en su condición de Jefe de Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, recomienda, al Sr. Alcalde Municipal dicte Decreto Edil de Minuta de Adjudicación Definitiva, a favor del Sr. Adrián Rivero Rivero, de un lote de terreno ubicado en la U.V. 154, Mza. 29, Lote N° 12, el mismo que se encuentra debidamente registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.1.06.0041277 de propiedad de la Honorable Alcaldía Municipal;

Que, el Decreto Edil N° 254/2014, de fecha 14/07/2014, resuelve: Adjudicar en Propiedad Definitiva a favor del Sr. Adrián Rivero Rivero con C.I. N° 1966093 S.C., el lote de terreno ubicado en la U.V. 154, Mza. N° 29, Lote N° 12, con una superficie de 300.00 m2, Zona Este de esta ciudad;

Que, el Informe Legal S.AJ. N° 221/2014 de fecha 19/08/2014, emitido por la Secretaria de Asuntos Jurídicos, por lo cual luego del análisis y evaluación jurídica correspondiente concluye señalando que el proceso de Adjudicación Definitiva solicitado por el Sr. Adrián Rivero Rivero ha concluido cumpliendo la normativa jurídica municipal;

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2014, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. ADRIAN RIVERO RIVERO con C.I. N° 1966093 S.C., del lote de terreno ubicado en la U.V. N° - 154, Manzana. N° 29, Lote N° 12, con una superficie de 300,00 m2., el mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución N° 478/85 de fecha 08 de Agosto de 1985.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA